MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

3ª SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
MARTES 29 DE ENERO DE 2013
CITACIÓN Nº 03/2013

I. ASISTENCIA:

Alcalde:

- Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo.

Concejales:

- Doña María Inés Macchiavello
- Doña Jessica Becerra Cantillano
- Don Sergio Reyes Astudillo.
- Don Orlando Garay Castro.
- Don René Cáceres Araya
- Don Eledier Avendaño Ortega.

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Jose Jesús Valenzuela Diaz, acompañado por

Otros:

- Rentas Municipales, Orlando Veliz
- Jefe de Inspección y Fiscalización, Sebastián Matus
- Jefe de Gabinete, Leonardo Naveas
- Presidente AFUMAHO, Juan Reyes Patiño
- Director Jurídico don Hugo Vilches Fuentes
- Público en General.

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos Nº 3101, siendo las 16:00 horas, se abre la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2013.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación Nº 03/2013, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN Nº 03/2013
3ª SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a 3ª Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día **Martes 29 de enero de 2013**, a partir de las **16:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar será la siguiente:
TABLA:

1. Puntos Varios
2. Aprobación de Acta anterior (Sesión 2ª/2013)
3. Correspondencia enviada y recibida **(Secretaría Municipal)**
4. Caso social **(DIDECO)**
5. Exposición informativa del proyecto Rutas Concesionadas **(Alcaldía)**
6. Entrega Informe Mensual actividades PSAT **(SECOPLAC)**
7. Entrega Informe Propuestas Publicas Adjudicadas (**SECOPLAC)**
8. Aprobación de Convenio de Colaboración con la Fundación Nacional de Superación para la Pobreza. **(JURIDICO).**
9. Aprobación patentes de alcohol **(Rentas)**

1.- PUNTOS VARIOS.-

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, solicita a los Honorables Concejales -atendida la presentación que hará al Honorable Concejo la empresa Concesionaria "Rutas del Norte" acerca de los alcances e implicancias del proyecto "Concesión Alternativas de Acceso a Iquique" para la comuna de Alto Hospicio- tener a bien remitir vía correo electrónico, al Secretario de Acta y Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz, sus puntos varios.

Los señores Concejales presentes a la Sesión asienten a lo solicitado por el Presidente del Concejo y Alcalde de la Comuna, don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo.

2.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

El Presidente del Concejo, Sr. Alcalde, consulta a los Concejales si tienen en su poder el Acta de la Sesión anterior, y si existe algún reparo de la misma. El Honorable Cuerpo de Concejales señala no tener reparos a la misma. Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 12/2013:

Por una unanimidad de los Señores Concejales presentes al Concejo, Doña María Inés Macchiavello Zerega, Don Orlando Garay Castro, Don René Cáceres Araya y Don Sergio Reyes, se aprueba el Acta de la Segunda (02ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 22 de enero de 2013.

3.- ***CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA***.-

El Sr. Secretario Municipal señala que se han recepcionado invitaciones a cursos, seminarios y talleres dirigidos al Sr. Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales, de las cuales procede a dar lectura en forma resumida. Terminada la lectura, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 13/2013:

Por una unanimidad de los Señores Concejales presentes al Concejo, Doña María Inés Macchiavello Zerega, Don Orlando Garay Castro, Don René Cáceres Araya y Don Sergio Reyes, se aprueba se aprueba la participación de los concejales que así lo manifiesten, a los siguientes cursos:

- *CLAVES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA AUTORIDADES LOCALES, a realizarse en Tacna- Perú a realizarse los días 11 al 16 de febrero 2013.*
- *CAPACITACION NACIONAL, APLICACIÓN AL AMBITO MUNICILA DE LA LEY N° 20.500, SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GSTION PUBLICA; EN SU RELACION CON LA COMUNIDAD Y DIVERSAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, a realizarse los días 14 y 15 de febrero 2013, en Viña del Mar.*

Terminada la aprobación de la correspondencia recibida, se incorporan a la Sesión los Honorables Concejales doña Jessica Becerra Cantillano y don Eledier Avendaño Ortega.

4.- Caso social (DIDECO)

Expone la Asistente Social de la DIDECO, doña Paola Lema, la cual procede una referencia sintetizada del caso social puesto en antecedentes de los Honorables Concejales mediante los antecedentes acompañados en sus respectivas carpetas. Terminada la exposición, el Señor Alcalde solicita votar, adoptándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 14/2013:

Por una unanimidad de los Señores Concejales presente al Concejo, Doña María Inés Macchiavello Zerega, Don Eledier Avendaño Ortega, Don Orlando Garay Castro, Don René Cáceres Araya, Don Sergio Reyes Astudillo y Doña Jessica Becerra Cantillano, habiendo tenido a la vista los antecedentes para su estudio y análisis, han decidido aprobar la ayuda social solicitada a nombre de la Sra. Erika Vanesa Cruzado Beltrán, ***RUT: 14.682.159-6, por la suma de $ 400.000****.- (doscientos cincuenta mil pesos) para costear gastos de medicamentos estadía y traslado a la Ciudad de Santiago al Hospital Calvo Mackenna, para tratamiento y cirugía al corazón.*

5.-. Exposición informativa del proyecto Rutas Concesionadas (Alcaldía)

Expone el Gerente de Contrato de Rutas del Desierto, empresa concesionaria a cargo del proyecto "Concesión Alternativas de Acceso a Iquique", don Juan Pablo Úbeda, y el

Gerente Técnico don Jose Blázquez, al tenor de la presentación cuyo texto integro se reproduce a continuación.

RUTAS DEL DESIERTO

A inicios de la década de 1990, Chile requería de la construcción de grandes obras de infraestructura para garantizar su desarrollo económico. Sin embargo, el Estado no disponía de recursos fiscales para realizar las inversiones asociadas.

Para asumir este desafío, el Estado convocó al sector privado a participar en los procesos de inversión, mantención y explotación de grandes obras viales, dando origen al Sistema de Concesiones del Gobierno de Chile, bajo la supervisión del Ministerio de Obras Públicas y la Ley de concesiones promulgada en el año 1996. Cuerpo legal que permite a los inversionistas privados financiar, construir y operar obras de infraestructura.

Con este objeto, Sacyr Concesiones Chile S.A. se adjudicó, a partir de un proceso de licitación pública, la obra Alternativas de Acceso a Iquique, cuyas bases de licitación establecen la creación de una sociedad concesionaria encargada de la construcción, operación y mantención de la obra pública antes mencionada. Así nace la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.

Actualmente, la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. es titular del contrato de concesión adjudicado mediante Decreto Supremo N° 225 del Ministerio de Obras Públicas con fecha 6 de junio de 2011, por medio del cual se adjudicó el contrato para la construcción, ampliación, mejoramiento, conservación y explotación de la obra pública fiscal Alternativas de Acceso a Iquique.

Este decreto de adjudicación fue publicado en el Diario Oficial el día 3 de septiembre de 2011. La referida obra pública se sitúa en la zona norte de Chile. Administrativamente, se emplaza en la región de Tarapacá abarcando las comunas de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte.

ACCESOS A IQUIQUE
RUTA 1 - RUTA A16

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las dos rutas que forman el proyecto son la Ruta 1, desde aproximadamente 1.200 Mts. al sur del acceso al aeropuerto Diego Aracena, hasta el sector Bajo Molle, con una longitud total de 31,4 Kms. aproximadamente.

Para esta ruta se proponen además dos sectores de variantes, una en el sector aeropuerto, lo que permite el desarrollo futuro del mismo, y otra en el sector denominado Los Verdes.

La segunda vía de acceso a la ciudad de Iquique es la Ruta A16, que se inicia en su conexión con al Ruta 5 en el sector denominado Humberstone y se extiende hasta la rotonda El Pampino, con una longitud total de 47 Kms. El proyecto propone un sistema de dobles calzadas en toda la extensión de esta ruta, aprovechando el sector existente de doble calzada entre Alto Hospicio y la Rotonda El Pampino, cuya longitud es de 13 Kms, aproximadamente. En este primer sector de la ruta se propone además la construcción de dos sectores de variante; una en el sector de Humberstone en los primeros cinco kilómetros del camino y otra en las inmediaciones del Km. 13 denominada variante FFCC-Tubería A.P. que, como su nombre lo indica, es para evitar la afectación de la línea férrea y tubería de agua potable que corre muy cercana al camino.

El perfil tipo para ambas rutas, considera dobles calzadas de dos pistas por sentido de 7 Mts. de ancho cada una, más bermas exteriores de 2,5 Mts. y bermas interiores de 1m en ambas calzadas, separadas entre sí por una mediana con un ancho variable de 3m y 6m. La velocidad de diseño contemplada es de 100 Km./Hra. Con excepción de algunos sectores que presentan restricciones geográficas.

El proyecto considera además la construcción de intersecciones desniveladas, calles de servicio y puntos de retorno a nivel, mejoramiento de los sistemas de saneamiento y drenaje, implementación de elementos de control y seguridad vial del camino, iluminación, paisajismo y estructuras, entre otras obras.

ANTECEDENTES DE LA CONCESIÓN

Entidad Contratante	**Ministerio de Obras Públicas Chile**
Longitud	78.4 Km
Longitud Ruta 1	31.4 Km
Longitud Ruta A-16	47.0 Km
Duración de la Concesión	Plazo máximo 32 años (384 meses)
Apertura Oferta Económica	29 diciembre 2012
Decreto Supremo ADJ.	D.S. MOP N° 225 del 6 de junio 2011
Publicación Diario Oficial	3 de septiembre 2011
Inicio Plazo Concesión	3 de septiembre 2011
Inicio Etapa de Construcción	3 de septiembre 2011
Inicio de Construcción Estimado	Julio 2012
ITC de Adjudicación	3.886.00 UF
Plazo de Ejecución de Obras	41 meses a partir publicación diario oficial
Fin Obra Contractual	3 de febrero 2015

RUTA A-16: HUMBERSTONE/RUTA 5 – ROTONDA EL PAMPINO

El sector de emplazamiento del tramo 2 se subdivide en tres sectores de estudio: Humberstone – Alto Hospicio, Pasada por Alto Hospicio y Fin Pasada Alto Hospicio – Rotonda el Pampino.

En el proyecto se considera para la Pasada por Alto Hospicio, el mejoramiento y conservación de la doble calzada existente, donde se deberá considerar la construcción de una doble calzada en trinchera que incluirá la ejecución de cuatro puentes de 4 carriles para las intersecciones correspondientes. Además de la conservación de la doble calzada existente entre el fin de la pasada urbana Alto Hospicio y la Rotonda el Pampino, contempla para ello obras de recapado asfáltico, mejoramiento de la señalización y seguridad vial.

Principales Obras Ruta 16

Ampliación a segundas calzadas	29,2 km	**Construcción Variante FFCC/Tubería A.P.**	2,4 km	**Conservación Cuesta Alto Hospicio – Rotonda el Pampino**	7,6 km
Construcción Variante Humberstone	5 km	**Construcción Pasada Desnivelada por Alto Hospicio**	2,8 km	**Calles de Servicio**	3,8 km
Intersección a desnivel	5	**Pasarelas Peatonales (*)**	2	**Paraderos de Buses(**)**	4
Áreas atención de Servicios Generales y de Emergencia	1	**Retornos a Nivel**	4	**Zona de Peaje/Pesaje (***)**	1

HITOS Y AVANCES RUTA A16

Hasta el mes de diciembre del año 2012, el estado de avance de la Ruta A-16 entre el Dm 0 y el Dm 34217, llegó al 8,9% del total de las obras, teniendo como hito a cumplir, al 3 de enero del año 2013 y según Bases de Licitación, un avance del 7%.

En tanto, entre el Dm 34217 y el Dm 47, el estado de avance de las obras, hasta diciembre del año 2012, llegó a un 2,95%. Según las Bases de Licitación y hasta el 3 de abril del año 2013, el hito de avance debe llegar al 7%.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Mayor Seguridad

Aumentan los niveles de seguridad y disminuyen las áreas de riesgo gracias a la construcción y habilitación de segundas calzadas, variantes e intersección a desnivel. Se mejoran los pavimentos existentes, la demarcación, señalización y protección de las calzadas.

Asistencia en la Ruta

A través de la implementación de dos áreas de servicios (una en cada ruta), se proveerá de vigilancia y asistencia en la ruta las 24 horas del día en todo el trazado.

Ahorro tiempos de viaje y combustible

Producto del mejoramiento de la geometría de las rutas y de la habilitación a segundas calzadas, se obtendrán ahorros por menor consumo de combustible y una disminución considerable en los tiempos de viaje.

Promoción del desarrollo

La Ruta potenciará el desarrollo de las zonas más aisladas, mejorando su integración con la Región de Tarapacá al aumentar de capacidad la conectividad de Iquique con la Ruta 5 y el Aeropuerto Diego Aracena.

6.- <u>Entrega Informe Mensual actividades PSAT (SECOPLAC)</u>

Los señores Concejales toman conocimiento del Informe de Propuestas Públicas entregado en sus carpetas.

7.- <u>Entrega Informe Propuestas Públicas Adjudicadas (SECOPLAC)</u>

Los señores Concejales toman conocimiento del Informe de Propuestas Públicas entregado en sus carpetas.

8.- <u>Aprobación de Convenio de Colaboración con la Fundación Nacional para Superación de la Pobreza (JURIDICO)</u>.

Expone el Director Jurídico Don Hugo Vilches Fuentes, quien procede a dar cuenta breve, al tenor de los antecedentes que obran en conocimiento de los Honorables Concejales, acerca de los alcances del convenio, cuya aprobación se propone, entre la Municipalidad y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza. Hecho esto, el Señor Alcalde llama a votar, adoptándose el siguiente acuerdo.

<u>ACUERDO N° 15/2013</u>:

Con el voto en contra de la Concejal Doña Jessica Becerra Cantillano, y el voto conforme de los demás Señores Concejales presentes al Concejo, Doña María Inés Macchiavello Zerega, Don Orlando Garay Castro, Don Eledier Avendaño Ortega, Don René Cáceres Araya y Don Sergio Reyes Astudillo se aprueba ***CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS ENTRE LA FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA REGIÓN DE TARAPACÁ Y LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO,*** que en resumen se expresa en los siguientes términos:

La Municipalidad, apoyará la adecuada implementación y funcionamiento del Programa Servicio País y, en especial se compromete a colaborar con, a lo menos:

1. *La disponibilidad de una oficina debidamente amoblada a ser utilizada por los profesionales Servicio País, junto con el equipamiento computacional, materiales de oficina y conectividad necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.*
2. *Aportar a la ejecución del Programa, la suma de $ 2.600.000 (Dos millones seiscientos mil pesos), la que se hará efectiva mediante transferencia en la cuenta corriente N° 24416-3 del Banco Estado, a nombre de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, en las siguientes dos cuotas:*
    a. ***Primera cuota por un monto de $2.000.000.- (Dos millones de pesos), el 30 de Mayo de 2013.-***
    b. ***Segunda cuota por un monto de $600.000.- (Seiscientos mil pesos), el 30 de Octubre de 2013.-***
3. *Tomar las medidas necesarias para que las instalaciones, donde los profesionales Servicio País, desarrollen sus actividades, cuenten con los elementos de higiene y seguridad exigidos por la normativa vigente.*
4. *Facilitar movilización a los profesionales Servicio País, cuando el lugar al cual deban asistir sea de difícil acceso, a escasos medios de trasporte. De igual manera, cuando se determine por parte de las contrapartes técnicas, en razón de la Intervención, la necesidad de que el profesional Servicio País, se traslade fuera de la comuna, la Municipalidad proveerá los medios de movilización o reembolsará los gastos en los que se haya debido incurrir.*
5. *En todo acto de difusión, promoción, así como en la propia ejecución de las actividades referidas a la implementación del Programa y trabajo conjunto, resguardará la presencia*

gráfica o corporativa de la Fundación, así como en el discurso, en aquellos eventos que surjan por motivo del trabajo acordado en este convenio.

Asimismo, la Fundación desarrollará las siguientes actividades:

1. *Implementar 3 intervenciones Servicio País destinadas a ampliar y fortalecer recursos y capacidades de personas y organizaciones en problemáticas vinculadas a los ámbitos de Cultura; Educación; Vivienda y Hábitat.*
2. *La cobertura, objetivos, servicios y metas de estas intervenciones Servicio País, se formalizarán en el* ***Plan de Acción Comunal*** *el cual se construirá a partir de un proceso de diagnóstico participativo con la comunidad y en estrecho diálogo con el municipio, representado por la contraparte municipal mencionada en la clausula quinta de este Convenio.*
3. *La versión final del* ***Plan de Acción Comunal*** *será presentada al municipio durante el mes de Julio, y pasará a formar parte integral de este Convenio.*
   Si durante el desarrollo del presente convenio, las partes deciden modificar el Plan de Acción Comunal, se suscribirá un adendum que pasará a integrar este convenio.
4. *Seleccionar y contratar a 4 (cuatro) profesionales, en adelante, "los Profesionales Servicio País".*
   La identificación de los Profesionales Servicio País y la fecha exacta de su llegada a la comuna, será informada por la Fundación, mediante comunicación escrita a la Municipalidad.
   La Fundación podrá reemplazar a uno o más de los profesionales Servicio País, dando aviso a la Municipalidad con a lo menos 10 días corridos de anticipación, haciendo los esfuerzos necesarios para dar continuidad al Plan de Acción Comunal.
5. *En todo acto de difusión, promoción, así como en la propia ejecución de las actividades referidas a la implementación del Programa y trabajo conjunto, resguardará la presencia gráfica o corporativa de la Municipalidad, así como en el discurso, en aquellos eventos que surjan por motivo del trabajo acordado en este Convenio.*

De igual modo, La Fundación, junto con lo establecido en la cláusula anterior, se compromete a:

1. *Asesorar a los profesionales Servicio País, entregando las Orientaciones Técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Comunal.*
2. *Entregar a la Municipalidad un Informe Final que dé cuenta de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, al término del ciclo respectivo.*
3. *Entregar, previa acreditación de la respectiva transferencia o depósito a la Dirección Regional de la Fundación, comprobante de ingreso por el monto recepcionado, de acuerdo a la cláusula cuarta de este convenio.*
4. *Rendir cuenta de los gastos efectuados, y restituir el saldo, si lo hubiere, de la suma entregada a ésta por la Municipalidad, la que se reserva el derecho de rechazar la rendición si la estima no fidedigna o incompleta.*

Finalmente las partes declaran expresamente que cada profesional Servicio País, es personalmente responsable de su desempeño en la gestión de la intervención a su cargo. Por lo anterior, la Fundación queda liberada de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños, imputables a los profesionales Servicio País, sean materiales, personales o morales, que se produjesen con motivo del cumplimiento del presente convenio. De igual modo, las opiniones y recomendaciones que los profesionales Servicio País, emitan, fuera del ámbito técnico que abarca el Plan de Acción Comunal, no necesariamente comprometen a la Fundación, por lo que esta se reserva expresamente el derecho a formular las observaciones, salvedades y precisiones que considere convenientes

9.- <u>Aprobación patentes de alcohol (Rentas)</u>

Expone el Jefe del Departamento de Rentas Municipales, don Orlando Veliz, al tenor del informe acompañado para su análisis, en las respectivas carpetas de los Honorables Concejales. Terminada la exposición, el Señor Alcalde llama a votar, adoptándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 16/2013:

Por una unanimidad de los Señores Concejales, Doña María Inés Macchiavello Zerega, Don Orlando Garay Castro, Don Eledier Avendaño Ortega, Don René Cáceres Araya, Don Sergio Reyes Astudillo y Doña Jessica Becerra Cantillano, se aprueba la solicitud de cambio de domicilio en los siguientes términos:

- SOLICITUD APROBADA DE PATENTE POR CAMBIO DE DOMICILIO
  Contribuyente : Lucia Rosario Flores Flores
  RUT : 09.550.685-2
  Domicilio anterior : Manzana 48, Sitio 11, Sector F La Pampa
  Nuevo domicilio : Avenida Las Américas N° 4278.-

Por una unanimidad de los Señores Concejales, Doña María Inés Macchiavello Zerega, Don Orlando Garay Castro, Don Eledier Avendaño Ortega, Don René Cáceres Araya, Don Sergio Reyes Astudillo y Doña Jessica Becerra Cantillano, se rechaza la solicitud de patente de alcohol en los siguientes términos:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL
  Contribuyente : Andrea Teresa Ayavire Quiroga
  RUT : 15.010.810-1
  Dirección particular : Salitrera San Francisco N° 3224 Alto Hospicio
  Tipo de Patente : Botillería
  Dirección del local : Los Kiwis N° 2916 A-16
  Antecedentes para considerar:
  - Patente anteriormente rechazada por presentar documentos fuera de plazo, conforme a la Ley de Alcoholes y segunda instancia del Protocolo Municipal de 90 días corridos.
  - Solicitud denegada por la Junta de Vecinos en la instalación de un botillería en el sector
  - En conformidad al Acuerdo N° 204-2012 de fecha 06 noviembre 2012 del Concejo Municipal, esta solicitud de patente fue rechazada.
  - Providencia de reconsideración a la resolución interpuesta por el Concejo, ante diversas inversiones de maquinarias. reparaciones eléctricas, regularizaciones sanitarias y de pagos de arriendo.
  - certificado extendido por la presidenta de la Junta de Vecinos Caliche Uno, donde expone no tener obstáculo para que se instale el local para venta de alcohol.

ACUERDO N° 17/2013

Asimismo, y con motivo del rechazo de la patente de la señora Andrea Teresa Ayavire Quiroga, el Honorable Concejo Municipal por una unanimidad de los Señores Concejales, Doña María Inés Macchiavello Zerega, Don Orlando Garay Castro, Don Eledier Avendaño Ortega, Don René Cáceres Araya, Don Sergio Reyes Astudillo y Doña Jessica Becerra Cantillano acuerdan que toda patente de alcohol que no se haya asentado por su titular dentro de los términos y plazos establecidos por la Ordenanza respectiva deberán ipso facto caducarse, excepto en aquellos casos donde los titulares de las referidas patentes de alcohol puedan acreditar que el retraso del asentamiento se debe a caso fortuito o fuerza mayor.

Previo al término de la Sesión, el Señor Alcalde solicita a los Honorables Concejales pronunciarse acerca de la moción formulada por alguno de los miembros del Concejo en orden a realizar las tres sesiones del mes de febrero, simultáneamente, el día 05 de febrero de 2013 a contar de las 16:00 horas. Terminada la intervención, el Señor Alcalde llama a votar, adoptándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 17/2013

Por una unanimidad de los Señores Concejales, Doña María Inés Macchiavello Zerega, Don Orlando Garay Castro, Don Eledier Avendaño Ortega, Don René Cáceres Araya, Don Sergio Reyes Astudillo y Doña Jessica Becerra Cantillano, se aprueba la moción de realizar las tres sesiones de Concejo correspondientes al mes de febrero, simultáneamente, el día 05 de febrero de 2013 a contar de las 16:00 horas

Con lo actuado y siendo las 17:24 horas del día 29 de enero de 2013, se pone término a la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal